

## Cuarto Llamamiento a la Bolsa de Empleo LL4 BEADM2401.

### Contrato de sustitución Oficial 1º Administrativo en IOBA.

#### 1.- Condiciones generales del Llamamiento

Conforme a lo previsto en las Bases Regulatoras de las Bolsas de Empleo de Estructura de la Fundación Universidad de Valladolid y la Convocatoria de Bolsa de Empleo para Categorías Administrativas, se procede a efectuar el presente llamamiento con las características que se indican:

Tipo de contrato	Contrato de sustitución
Categoría laboral	Oficial 1º Administrativo
Remuneración bruta anual	20.184,11 €
Fecha prevista de incorporación	07/01/2025
Fecha de finalización	Indeterminada. En función de la reincorporación de la persona a sustituir
Centro de trabajo	IOBA. Instituto de Oftalmobiología Aplicada. Paseo de Belén nº17. Campus Miguel Delibes de la Universidad de Valladolid. 47011 Valladolid.
Horario de trabajo	37,5 horas semanales. Jornada a turnos de mañana y tarde, con al menos una tarde de lunes a viernes.
Principales funciones a desarrollar	Atención administrativa y recepción de pacientes del área clínica del IOBA. Tramitación administrativa de los expedientes médicos. Cobro a pacientes y gestión de autorizaciones de compañías. Cierres de caja. Gestión de citaciones de consultas y cirugías. Gestión administrativa de archivos e historias clínicas. Localización, elaboración y comprobación de datos para la confección de informes, balances y similares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aWnM5IoamzJAys6BckAfkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	27/11/2024 14:08:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfkA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfkA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>Fundación UVA</b>	<b>Cuarto Llamamiento a la Bolsa de Empleo BEADM2401. Sustitución Oficial 1º Administrativo en IOBA LL4 BEADM2401</b>
--	---

	Atención e información al público y al usuario externo y/o interno de forma presencial, correo electrónico, plataformas online, teléfono... Informatización de datos Soporte en la preparación de informes, propuestas, etc. Cualesquiera otras funciones de naturaleza análoga.
--	---

## 2.- Procedimiento de selección del llamamiento

### 2.1. – Candidaturas participantes

Según lo indicado en el punto 9 de las Bases reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación Universidad de Valladolid y al punto 5 de la Convocatoria de bolsa de empleo BEADM2401 se procede a efectuar el llamamiento a las **candidaturas con una baremación inicial en la bolsa de empleo superior a 20 puntos.**

Las candidaturas llamadas deberán contestar al llamamiento respondiendo al correo electrónico [selección.personas@fundacion.uva.es](mailto:selección.personas@fundacion.uva.es) indicando:

- a) Conformidad a participar en el proceso de selección de forma expresa o
- b) Desistimiento a participar en el proceso de selección de este llamamiento de forma expresa alegando la causa justificativa correspondiente den entre las previstas en el punto 10 de las Bases reguladoras.

El incumplimiento de alguno de los dos puntos anteriores podrá implicar la exclusión de la candidatura de la bolsa de empleo.

### 2.2.- Proceso de selección

El proceso de selección consistirá en:

Fase A: realización de una prueba tipo test, con una valoración máxima de 10 puntos, que consistirá en:

- 20 preguntas, con cuatro opciones de respuesta y una valoración de 0,5 puntos por respuesta correcta, 0 puntos por pregunta sin responder y -0,2 por respuesta errónea.
- Asimismo, se incorporarán 3 preguntas de reserva.
- Duración prevista: 30 minutos.
- Los temas sobre los que versarán las preguntas son:
  - Aspectos generales de la Fundación Universidad de Valladolid

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aWnM5IoamzJAys6BckAfkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	27/11/2024 14:08:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfkA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfkA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Aspectos de Ofimática relacionados con la gestión administrativa de pacientes
- Atención directa al paciente oftalmológico y usuarios. Gestión de citaciones de consulta y quirófano.

Fase B: realización de una entrevista personal, de duración aproximada 20 minutos. En la entrevista se valorarán competencias de comunicación verbal y desempeño en el trato con clientes. Tendrá una valoración máxima de 8 puntos.

Previsiblemente ambas Fases se realizarán el mismo día con la finalidad de evitar más desplazamientos a las personas participantes en el Llamamiento.

**Fecha: 12 de diciembre de 2024. IOBA.**

**Prueba Fase A: 09:30 horas.**

Entrevistas Fase B: se publicará específicamente en la web de la Fundación una vez confirmadas las candidaturas que acuden al llamamiento, informando también a las candidaturas implicadas directamente.

La Fundación publicará en su web los resultados provisionales de la Fase A y la Fase B y las candidaturas dispondrán de 3 días naturales para solicitar una revisión de los resultados, antes de proceder a la publicación de las valoraciones definitivas y la propuesta de contratación.

### 3.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas de la Fundación Universidad de Valladolid:

- Juan Borreguero Fernández, director de gestión del IOBA, presidente de la Comisión, o persona en quien delegue.
- Yolanda Calvo Conde, directora del Área de Personas, secretaria de la Comisión.
- José Alberto de Lázaro Yagüe, coordinador de administración del IOBA y miembro del comité de empresa.

La Comisión de Selección contará preferentemente con la presencia de al menos 2 de sus miembros para el desarrollo de entrevistas personales y de reuniones de valoración de méritos.

La Comisión de Selección tiene capacidad para dirimir sobre situaciones extraordinarias que puedan surgir durante este proceso de selección, actuando siempre bajo los criterios de objetividad, igualdad, mérito y capacidad de las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aWnM5IoamzJAys6BckAfKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	27/11/2024 14:08:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfKA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfKA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



candidaturas, y velando por la eficiencia y eficacia del proceso para los servicios de la Fundación.

#### 4.- Comunicación

Las comunicaciones y documentos públicos de este llamamiento podrán ser consultados en la [web de la Fundación Universidad de Valladolid](#).

#### 5.- Política de privacidad y protección de datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (EU) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento es la Fundación Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz, 5 bajo, 47002 Valladolid). La finalidad del tratamiento de datos será la participación de la persona que realiza la candidatura en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación comercial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección [dpo@fundacion.uva.es](mailto:dpo@fundacion.uva.es)

Finalmente, recordamos a las candidaturas su derecho a requerir, siempre que se desee, el amparo de la Agencia Española de protección de Datos.

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que, si en el plazo de 30 días la candidatura no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. La candidatura podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

#### 6.- Norma final

Por el mero hecho de la participación en el proceso de constitución de la bolsa de empleo, cada una de las candidaturas se somete a lo contenido en esta convocatoria,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aWnM5IoamzJAys6BckAfKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	27/11/2024 14:08:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfKA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfKA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




a las Bases Regulatoras de las bolsas de empleo de la Fundación y a lo estipulado en los llamamientos que pudieran hacerse a esta bolsa de empleo, así como a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Fdo: Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Gerente Fundación Universidad de Valladolid

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aWnM5IoamzJAys6BckAfkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	27/11/2024 14:08:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfkA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=aWnM5IoamzJAys6BckAfkA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			